

IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LA LEY 2101 DE 2021 QUE MODIFICA LA JORNADA LABORAL SEMANAL

De conformidad con las modificaciones realizadas por la Ley 2101 de 2021 a las jornadas de trabajo, las Compañías deberán proceder a efectuar la implementación gradual de la disminución de la jornada máxima legal vigente. En consecuencia, les recordamos que desde el próximo 16 de julio de 2024 la jornada máxima legal vigente será de 46 horas y aplicará para todos los esquemas de trabajo que actualmente se tengan implementadas.

Se exceptúan de esta medida los trabajadores considerados como de dirección, confianza y manejo y demás actividades consagradas en el artículo 162 del Código Sustantivo de Trabajo, así como aquellos trabajadores que actualmente laboran menos de la jornada máxima legal prevista para el año 2024.

Finalmente, les recordamos, que de acuerdo con el Decreto 1334 de 2018, a más tardar los primeros 10 días hábiles del mes de julio de 2024, las Compañías podrán reportar la variación en el número de trabajadores que tenga impacto en la cuota mínima de aprendices. Esta variación se deberá informar a la Regional del SENA donde se encuentre el domicilio principal de la Compañía, reportando la planta de trabajadores que se tuvo de enero a junio del año en curso, con el fin de que se realice y/o modifique la cuota de aprendices.

Por: **María Camila Silva Segura**

msilva@scolalegal.com

24 de junio de 2024